

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.

PROCESO. No. 013/LOG/2017

“SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017”

NOVIEMBRE 2017



PROCESO No. 013/LOG/2017 "SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



**BASES DE CONCURSO
N° 013/LOG/2017**

CAPITULO I

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO:

LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA. en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la Selección de Empresa para Adquisición de Mobiliarios: Tópico, Sala Docentes, Oficinas Docentes y Arte 2017.

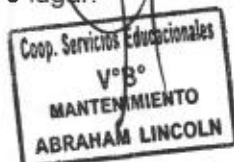
2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

2.1	Fecha de Invitación	:	El 10 de Noviembre de 2017
2.2	Fecha de Registro de Participantes	:	Hasta el 14 de Noviembre de 2017
2.3	Fecha de Presentación de Consultas	:	Hasta el 17 de Noviembre de 2017 - 16:00 hrs.
2.4	Fecha de Respuesta a las consultas	:	El 21 de Noviembre de 2017
2.5	Fecha de Recepción de propuestas	:	El 24 de Noviembre de 2017 hasta las 15:00 hrs.
2.6	Fecha de Apertura de Propuestas	:	El 24 de Noviembre de 2017
2.7	Fecha de Evaluación	:	Del 24 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2017
2.8	Fecha Declaración del Ganador del Proceso	:	El 06 de Diciembre de 2017
2.9	Entrega de documentos por el Ganador del Proceso, Firma del Contrato.	:	El 13 de Diciembre de 2017
2.10	Inicio de Vigencia	:	El 14 de Diciembre de 2017

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria hasta el día indicado en el Calendario del Concurso, para lo cual deberán enviar un correo a la Jefatura de Logística, dirección agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y arosales@abrahamlincoln.edu.pe, indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.



PROCESO No. 013/LOG/2017

"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



4. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a las siguientes direcciones electrónicas: agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y arosales@abrahamlincoln.edu.pe.

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso. No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicados todas las consultas y respuestas en general en la página web de **LA COOPERATIVA** sin indicar quién realizó la consulta.

5. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima
Fecha: El 24 de Noviembre de 2017 hasta las 15:00 hrs.

6. BASE LEGAL APLICABLE:

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de **LA COOPERATIVA**, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

- * Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- * Manual de Contrataciones.

7. SEDE DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES:

Sede Principal

Av. José Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito La Molina, Lima



CAPITULO II

BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa, la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

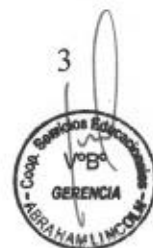
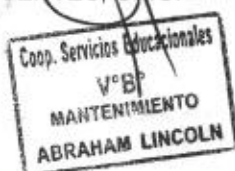
En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección, y finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de Adquisición de Bienes con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.
- 2.5. **EI PARTICIPANTE GANADOR** deberá cumplir con los criterios ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), así como lo previsto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA COOPERATIVA** en cuanto corresponda, los cuales le serán remitidos por **LA COOPERATIVA**, en caso el participante preste servicios al interior de la institución.
- 2.6. El pago por los servicios prestados por el **PARTICIPANTE GANADOR** será realizado por **LA COOPERATIVA**.
- 2.7. **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá emitir su factura y presentar los entregables solicitados en las Bases, para su pago en el plazo establecido.

3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección solamente aquellas Empresas (personas jurídicas) invitadas directamente por **LA COOPERATIVA**, que hayan iniciado actividades antes de Octubre del 2014 y que demuestren tres (03) años de experiencia como mínimo, para lo cual deberán presentar contratos, órdenes de compra/servicio, actas de conformidad firmadas por el cliente, presentadas en su Propuesta Técnica, en la venta de mobiliarios, en empresas en general y/o instituciones de enseñanza, que tengan la capacidad operativa y técnica

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES
ASISTORIA
COSA: PROCESO No. 013/LOG/2017
SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



para proporcionar los bienes materia del presente Concurso y que se haya registrado como participante.

Podrán participar empresas jurídicas, con menor tiempo de constitución y/o experiencia siempre y cuando entreguen, junto con su Propuesta, copia de la carta de asignación de representación, de parte de una empresa internacional del sector de mobiliario.

El incumplimiento del párrafo anterior dará lugar a la Descalificación de **EL PARTICIPANTE** en el Proceso.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.15 del Manual de Contrataciones están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).
- b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.
- c) Los socios que se encuentran inhabilitados.
- d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.
- e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en las literales a), b) y c) que tengan una participación.
- f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

No se aceptan Consorcios.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las Propuestas Técnica y Económica deberán ser presentadas de acuerdo a los anexos correspondientes de las presentes Bases, en dos (02) sobres cerrados (conteniendo el original y una (01) copia de los documentos solicitados), rotulados con los siguientes datos: Sobre No. 1 (para la propuesta técnica) y No. 2 (para la propuesta económica), nombre del participante, número y denominación del concurso.

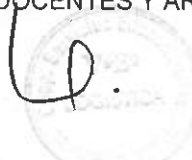
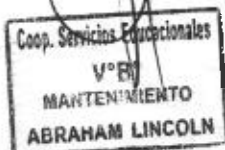
Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.



El participante podrá presentar su propuesta por algún o algunos o todos los mobiliarios, materia del presente concurso, sin que ello implique algún problema o menor calificación para el participante. La evaluación y otorgamiento de buena pro se realizará por proyecto (son tres proyectos) o por ítem si **LA COOPERATIVA** lo considerase

PROCESO No. 013/LOG/2017

"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



necesario. Por ello **LA COOPERATIVA** espera de parte de los participantes su mejor esfuerzo en la presentación de sus Propuestas Técnica y Económica.

5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:

LA COOPERATIVA sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado al **PARTICIPANTE GANADOR** y lo publicará en la página web de **LA COOPERATIVA**.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante la condición de Ganador del Proceso.

LA COOPERATIVA declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso cuya oferta se encuentre dentro de lo presupuestado por **LA COOPERATIVA**. **EL PARTICIPANTE GANADOR** al recibirla, deberá manifestar su total voluntad de contratar con **LA COOPERATIVA** y formalizar la misma a través de la suscripción del contrato respectivo.

Si el **PARTICIPANTE GANADOR** no presentara los documentos solicitados o no se acercará a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por **LA COOPERATIVA** perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

LA COOPERATIVA puede dar la buena pro a un participante parcialmente por algún proyecto o algunos de los mobiliarios, materia del presente concurso o a un solo participante todo el mobiliario. Dependerá de sus Propuestas Técnica y Económica por ítem.

6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**, previa autorización del Consejo de Administración.

7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de cinco (05) días útiles para presentar los siguientes documentos y suscribir el contrato:

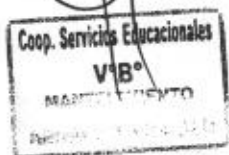


Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario emitida por la SUNARP.

7.1.2. Copia del R.U.C. de la empresa.

7.1.3. Copia de D.N.I. del o de los representantes legales de la empresa.

PROCESO No. 013/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



7.1.4. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato cuyo vencimiento será a los treinta (30) días calendarios posteriores al plazo de vigencia del contrato. La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento que se presente deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de **LA COOPERATIVA**. Asimismo, deberá ser emitida por el Banco de Crédito, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank o Banco Interbank.

7.2. **EL PARTICIPANTE**, luego de entregar la documentación referida en el numeral 7.1 deberá suscribir el contrato.

8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:

En caso que el participante ganador no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver ítem 7 de bases generales) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

9. DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El inicio del plazo de ejecución del contrato comienza a regir a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, es decir, a partir de la fecha en que **LA COOPERATIVA** entregue al **PARTICIPANTE GANADOR** el contrato para la firma de sus Representantes Legales.

10. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

El pago se realizará a los treinta (30) días calendario de haberse emitido el Acta de Conformidad de Bienes, así como disponibilidad de uso por **LA COOPERATIVA**.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES
Vº Bº
ASESORÍA LEGAL
ABRAHAM LINCOLN

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso que las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

PROCESO No. 013/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOZENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"

Coop. Servicios Educativos
Vº Bº
MANTENIMIENTO
ABRAHAM LINCOLN

6

Coop. Servicios Educativos
Vº Bº
GERENCIA
ABRAHAM LINCOLN

El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

12. SANCIONES ECONÓMICAS:

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de la entrega de los bienes adquiridos, **LA COOPERATIVA** aplicará de cada pago, la sanción económica correspondiente por cada día de atraso por un equivalente al 0.2% del monto contractual (valor de los bienes no entregados dentro del plazo de vigencia del contrato), hasta un máximo del diez por ciento (10%) de dicho monto. Esta sanción será deducida de los pagos a cuenta y/o pago final pendiente de **LA COOPERATIVA** a favor del **PARTICIPANTE GANADOR** del concurso o de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13. GARANTIAS:

13.1 El **PARTICIPANTE GANADOR** debe entregar a **LA COOPERATIVA** una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá emitirse por el plazo de entrega de los bienes más treinta (30) días calendarios.

LA COOPERATIVA devolverá la carta fianza a la firma del Acta de Conformidad de Bienes por **LA COOPERATIVA**.

13.2 **LA COOPERATIVA** a solicitud del **PARTICIPANTE GANADOR**, podrá otorgar un adelanto en efectivo de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, para lo cual el **PARTICIPANTE GANADOR** deberá presentar previamente una Carta Fianza por Adelanto, por el mismo importe que solicite como adelanto en efectivo.

EL PARTICIPANTE GANADOR deberá solicitar formalmente la entrega del adelanto dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

La Carta Fianza por Adelanto, deberá emitirse por el plazo de entrega de los Bienes más treinta (30) días calendarios.

LA COOPERATIVA, previa verificación de la documentación presentada por **EL PARTICIPANTE GANADOR**, se obliga a realizar el pago del adelanto dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud con los documentos indicados.

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES
VºBº
ASESORÍA
VºBº
ABRAHAM LINCOLN

Si **LA COOPERATIVA** no cumple con cancelar el adelanto dentro del plazo establecido en el punto precedente, otorgará la ampliación en el plazo de entrega de los bienes por el número de días que ha superado el plazo para el pago del adelanto.

PROCESO No. 013/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"

Coop. Servicios Educativos
VºBº
MANTENIMIENTO
ABRAHAM LINCOLN

7
Servicios Educativos
VºBº
GERENCIA
ABRAHAM LINCOLN

14. DE LOS REQUISITOS DE LAS GARANTIAS:

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de **LA COOPERATIVA**. Asimismo, deberán ser emitidas por el Banco de Crédito, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank o Banco Interbank.

15. DE LA EJECUCION DE GARANTIAS:

Las garantías se ejecutarán a sólo requerimiento de **LA COOPERATIVA**:

a) La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará en su totalidad ante el incumplimiento de obligaciones que deriven en la resolución del contrato por parte de **LA COOPERATIVA**.

b) Asimismo, la garantía de fiel cumplimiento se ejecutará cuando transcurridos tres (03) días calendario de haber sido requerido por **LA COOPERATIVA**, el **PARTICIPANTE GANADOR** no hubiere cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del **PARTICIPANTE GANADOR**.

c) Ante la resolución del contrato por incumplimiento del **PARTICIPANTE GANADOR**, **LA COOPERATIVA** podrá proceder a ejecutar la garantía por adelanto a fin de recuperar el monto pendiente de amortización, si no cumple con devolver dicho monto dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la resolución del contrato.

Contra la ejecución de las garantías el participante no tendrá derecho a interponer reclamo alguno.

16. EXPEDIENTE DEL PROCESO:

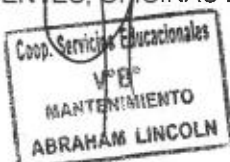
Forman parte integrante del expediente del Proceso, los siguientes:

- a) Anexo N° 1 : Declaración Jurada de Presentación del Participante.
- b) Anexo N° 2 : Formato de Presentación de la Propuesta Técnica.
- c) Anexo N° 3 : Formato de Presentación de Propuesta Económica.
- d) Anexo N° 4 : Criterios de Evaluación.
- e) Anexo N° 5 : Proforma de Contrato de Adquisición de Mobiliarios.



PROCESO No. 013/LOG/2017

"SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



CAPITULO III

BASES ESPECÍFICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

Se incluye la relación de mobiliarios: descripciones y/o características, así como en algunos casos ilustraciones referenciales de los mismos:

MOBILIARIO TÓPICO		
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MOBILIARIO	IMAGEN REFERENCIAL
1.00 Unid	Escritorio tablero de melamine Novopan de 25mm color blanco, con faldón de 30cm de vidrio templado de 8mm con lamina pavonada, patas de fierro pintada y secada al horno, incluye cajonera rodante de 45cmx45cm en melamine Novopan de 18mm con correderas telescópicas y tiradores de Aluminio (3 cajones). Dimensiones 1.40 x 1.40 mts	
1.00 Unid	Counter de atención emelamine con tablero de 25mm color blanco y falda color auwora de 18mm. Acabados en aluminio y zócalo de 15mm. Dimensiones 1.33x 0.55x 0.75 mts con aplicaciones de acero	
1.00 Unid	Mueble bajo para lavadero en melamine de 18mm color blanco con cajones y puertas batientes, correderas telescópicas y tiradores de aluminio. Considerar refuerzo para mesa de lavadero en cuarzo Stone Italiana según diseño 3d. Dimensiones 1.85 x 0.50 x 0.90. (la mesa de Cuarzo será instalada por cuenta de la Cooperativa)	
1.00 Unid	Estante para muestras en Melamine de 18mm color blanco 04 cajones inferiores con correderas telescópicas y tiradores de aluminio y 02 puertas batientes superiores en melamine y vidrio crudo de 6mm laminado con tiradores de aluminio según diseño 3D con 4 repisas internas. Medidas: 1.10 x 0,60 x2.10m	



PROCESO No. 013/LOG/2017
 "SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"



MOBILIARIO OFICINAS DE DOCENTES

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MOBILIARIO	IMAGEN REFERENCIAL
14.00 Unid	Escritorio en L en melamine medidas según plano, Color Auwora Tablero de 25mm, estructura de 18mm con faldón de Aluminio con vidrio templado de 8mm y lamina pavonada, soporte y patas de metal cuadrada pintada y secada al horno incl/ cajonera rodante de 45cmx45cm de 3 cajones para cada una.	
1.00 Unid	Módulo de Cómputo de Melamine Novopan blanco con tablero de 25mm y estructura de 18mm de 0.90x0.60 con porta teclado.	SEGÚN PLANO 
34.00 Unid	Estantes (armarios) de melamine 18mm color Auwora 0.80x2.10 con 2 puertas con llave, repisas internas y tapa posterior de melamine con tiradores de aluminio. (4 repisas internas y 2 cajones inferiores con correderas telescópicas) contra zócalo de 10cm.	
14.00 Unid	Estantes aéreos de melamine de 18mm color auwora de 0.80x45cm con profundidad Según Planos), bisagras con pistón neumático, puerta con sistema pol cable con llave, debe estar anclado en el separador (Panel Divisor).	
6.00 Unid	Credenza en melamine Auwora de 1.60x0.80 c/ptas batientes c/llave 3 repisas móviles internas, tapa posterior de melamine, 2 puertas son de melamine y 2 puertas de Vidrio templado de 8mm con lámina pavonada y perfiles de aluminio. Con tiradores de aluminio.	IMAGEN REFERENCIAL 
3.00 Unid	Mesas con Tablero de Melamine de 25 mm color auwora y estructura de metal con patas cuadradas pintado y secado al horno Medidas (1) 1.80 x 0.80 y (2) 1.70 x 0.80 según planos	
1.00 unid	Mantenimiento de mesa de Sala de reuniones en poliuretano blanco (Lijado, Masillado y pintado)	

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES
VºBº
ASESORIA LEGAL
ABRAHAM LINCOLN

SO No. 013/LOG/2017
SELECCION DE EMPRESAS PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS: TÓPICO, SALA DOCENTES, OFICINAS DOCENTES Y ARTE - REMODELACIONES 2017"

Coop. Servicios Educativos
VºBº
MANTENIMIENTO
ABRAHAM LINCOLN

L